

COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: D. Ismael Gómez Solla
Secretaria: D^a. M^a Luz Sanromán Roade

ACTA NÚMERO 2021/12

En Vigo, siendo el día 18 de Marzo de 2021, reunido el COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN en los locales Federación Galega de Balonman, en la calle C/ Fotógrafo Luis Ksado, 17 of.3, bajo la presidencia de D. ISMAEL GÓMEZ SOLLA y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer los incidentes ocurridos en los respectivos partidos y sobre los que se detallan las siguientes:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el acta anterior nº 2021/11 queda aprobada por unanimidad.

Igualmente, se analizan las actas correspondientes a los partidos de competición oficial que se disputaron entre la reunión anterior y la presente se aprueban los resultados que constan en cada una de ellas, en su caso, las modificaciones o rectificaciones que se acuerden expresamente por parte del Comité en la presente o en subsiguientes sesiones.

2. TERRITORIAL MASCULINO (JORNADA 1)

- BALONMÃ•N CULLEREDO - ACANOR ATLETICO NOVAS

Sancionar al Club CLUBE DEPORTIVO BALONMAN CULLEREDO, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 53.b.2).NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no subir a la plataforma del Misquad el vídeo del partido..

- DISTEVI SEIS DO NADAL - POIO ARTAI

Sancionar al Club CLUB BALONMAN SEIS DO NADAL - COIA, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 53.b.2).NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no subir a la plataforma del Misquad el vídeo del partido..

3. TERRITORIAL FEMENINO (JORNADA 2)

- BM CAMARIÁ'AS CONSERVAS BOYA ENCAIXE - MILLAVEN CENTRO JARDIN CP.LUCENSE

Sancionar al Club CLUB POLIDEPORTIVO LUCENSE, con MULTA DE SEISCIENTOS EUROS (600 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 50.b).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, .

Sancionar al Club CLUB POLIDEPORTIVO LUCENSE, con PÉRDIDA DE PARTIDO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo, 50.b).RRDg, del Rgto. de Régimen Disciplinario, .

4. JUVENIL MASCULINO (JORNADA 2)



A C C - 1 8 0 3 2 0 2 1 - 1 6 3 4 3 3

- BM CULLEREDO TÁCNICOS 115 - CLUB CISNE BALONMANO COLEGIO LOS SAUCES

Sancionar al Club CLUBE DEPORTIVO BALONMAN CULLEREDO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2).NOREBAga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no subir a la plataforma del Misquad el vídeo del partido..

5. JUVENIL FEMENINO (JORNADA 2)

- SEIS DO NADAL - COIA - BALONMÁN CANGAS

Sancionar al Club CLUB BALONMAN SEIS DO NADAL - COIA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2).NOREBAga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no subir a la plataforma del Misquad el vídeo del partido..

- CALFRIMA CARBALLAL - HIERROS VARELA URBIETA XIRIA

Sancionar al Club ASOCIACION DEPORTIVA CARBALLAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2).NOREBAga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no subir a la plataforma del Misquad el vídeo del partido..

- BALONMAN CHAPELA - CORETI LALÁN

Sancionar al Club CLUB BALONMAN LALIN, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.e).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por la no presencia física en el partido del delegado de equipo.

6. CADETE MASCULINO (JORNADA 2)

- CLÁNICA DEZA LALÁN - SEIS DO NADAL - COIA

Sancionar al Club CLUB BALONMAN SEIS DO NADAL - COIA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.e).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por la no presencia física en el partido del entrenador.

7. CADETE MASCULINO (JORNADA 1)

- BM CULLEREDO INDUTEC INGENIEROS - ACANOR AT. NOVAS

Sancionar al Club CLUBE DEPORTIVO BALONMAN CULLEREDO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2).NOREBAga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no subir a la plataforma del Misquad el vídeo del partido..

- ABEGONDO CASA TORREIRO - CISNE COLEGIO LOS SAUCES

Sancionar al Club EM ABEGONDO SAN TIRSO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2).NOREBAga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no subir a la plataforma del Misquad el vídeo del partido..



8. CADETE FEMENINO (JORNADA 1)

- EDM SALCEDA - BALONMANO PORRIÃ'O "A"

Sancionar al Club E.D.M. SALCEDA DE CASELAS, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 53.b.2).NOREBAga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no subir a la plataforma del Misquad el vídeo del partido..

9. INFANTIL MASCULINO (JORNADA 1)

- CISNE MUNDO DE SEPO - LUCEROS

Sancionar al Club CLUB CISNE DE BALONMANO, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 53.b.2).NOREBAga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no subir a la plataforma del Misquad el vídeo del partido..

- GLOBALMAR SEALAND CARBALLAL - ABEGONDO F40

Sancionar al Club ASOCIACION DEPORTIVA CARBALLAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 53.b.2).NOREBAga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no subir a la plataforma del Misquad el vídeo del partido..

- PANADERIA MONSERRAT BM PABELLON - ASMUBAL MEAÃ'O

Sancionar al Club BALONMAN PABELLON OURENSE, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 53.b.2).NOREBAga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no subir a la plataforma del Misquad el vídeo del partido..

10. INFANTIL MASCULINO (JORNADA 2)

- GASOLEOS RIVERA CARBALLIÃ±O - EMBUTIDOS LALINENSE

Sancionar al Club CLUB BALONMAN LALIN, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 53.h).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por la primera participación incorrecta en un equipo de un jugador/a o staff sin reunir los requisitos reglamentarios exigidos, siendo en todo caso la infracción debida a simple negligencia o descuido..

11. INFANTIL FEMENINO (JORNADA 1)

- BM RODEIRO COOP. O RODO - U.B. LAVADORES VIGO

Sancionar al Club BALONMAN RODEIRO, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 53.b.2).NOREBAga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no subir a la plataforma del Misquad el vídeo del partido..



12. OTROS ACUERDOS

JUVENIL MASCULINO. LIGA ORO GRUPO B PARTIDO: OAR CIUDAD - BALONMÁN TUI Requerir a los colegiados del partido Pablo Torreiro Barros e Iván Hernández para que informen antes del 23-03-2021 sobre las alegaciones que constan en el anexo del acta.

13. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

En aplicación de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario, las resoluciones incorporadas en la presente acta son inmediatamente ejecutivas desde o momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos que se puedan interponer contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución, salvo que, de manera expresa, se acordase lo contrario por parte del órgano competente..

14. RECURSOS

Contra las resoluciones incluidas en la presente acta, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a su notificación, y previo pago de TREINTA EUROS (30,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará a través de los medios de pago previstos y cuyo justificante deberá aportarse con el escrito de recurso como requisito necesario para su admisión a trámite (artículo 109 y 111 del RRD).

y no habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión con la fecha indicada.

*El Presidente del
Comité Territorial Competición*

*La Secretaria del
Comité Territorial de Competición*

Ismael González Solla

Mª Luz Sanromán Roade



A C C - 1 8 0 3 2 0 2 1 - 1 6 3 4 3 3



FEDERACIÓN GALEGA de BALONMAN
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN
c/ Fotógrafo Luis Kasado, 17 of.3
Tel: 986410618



E-mail: cte.competicion@fgbalonman.com – Página web: www.fgbalonman.com

